

2021-134-001-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta de junio de dos mil veintiuno.

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Armenia Quindío en el anterior despacho comisorio número 0015 del 10 de junio de 2021 y en la copia anexa del auto proferido el día 09 de junio de 2021, y como se está facultando para subcomisionar, para dar cumplimiento a la citada comisión, se dispone remitir el exhorto al señor Alcalde Municipal de esta capital, con fotocopia de las presentes diligencias tendientes a llevar a efecto el secuestro del bien inmueble de propiedad del señor JHON FABER OSPINA MUÑOZ, demandada dentro del proceso ejecutivo adelantado por los señores Dairo Helí Parra Ospina, ante el juzgado comitente.

Remítase por la secretaría del juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas al subcomisionado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

JUEZ

JABO